



**NOGALES**  
ES TU CASA.



**ASUNTO:**

Oficio No. 2416  
Expediente: C-3-2013

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA  
**RECIBID**  
16 SET. 2013  
HORA: 11:13 OFICINA DEL MAYOR  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.

"2013, Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

**RECIBID**  
16 SET. 2013  
DEPARTAMENTO DE OFICINAS DE FIANTE HERMOSILLO, SONORA

H. Nogales, Sonora, a 07 de Septiembre del 2013.

**ASUNTO:** El que se indica.

962

**DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**HERMOSILLO, SONORA.**

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a la vez remito el Acuerdo Numero Diez, del Acta No. 24, celebrada el día 14 de Agosto del 2013, en relación a los siguientes puntos: a) Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal, Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Síndico Municipal, Lic. Miguel González Tapia, Tesorera Municipal C.P. Enedina Haro Moreno y Secretario de este H. Ayuntamiento Lic. Gerardo Rubio Romero, para que a nombre y representación de este H. Ayuntamiento lleven a cabo los procedimientos que permitan al Ayuntamiento, contar con la mejor opción de calidad y precio, b) realicen todos los trámites necesarios para la sustitución del alumbrado público convencional ya existente de esta ciudad, a 16,665 luminarias de tipo LED de alta eficiencia y ahorro energético, a través de un contrato con garantía para el suministro, instalación, mantenimiento y pago de luminarias modulares LED por un plazo de siete años, y c) Así mismo se autoriza la generación de un fideicomiso de administración, en donde el Fideicomitente será el H. Municipio de Nogales, Sonora y el Fiduciario será a elección del Fondeador, como mecanismo de pago al inversionista, se comunique dicho acuerdo al Congreso del Estado de Sonora, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ**



GRR/GRRM

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO



**NOGALES**  
ES TU CASA.



**ASUNTO:**

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, México,-----

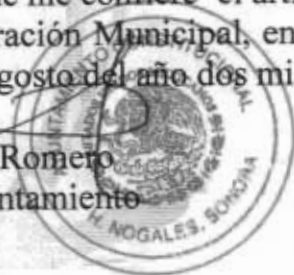
**CERTIFICA:**

---En Acta No. 24 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 (Catorce) de Agosto del año dos mil Trece, el Honorable Cabildo Municipal tuvo a bien tomar el siguiente:

**“Acuerdo Numero Diez.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, los siguientes puntos: **a)** Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal, Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Síndico Municipal, Lic. Miguel González Tapia, Tesorera Municipal C.P. Enedina Haro Moreno y Secretario de este H Ayuntamiento Lic. Gerardo Rubio Romero, para que a nombre y representación de este H. Ayuntamiento lleven a cabo los procedimientos que permitan al Ayuntamiento, contar con la mejor opción de calidad y precio, en relación con la operación indicada en el siguiente inciso, **b)** realicen todos los trámites necesarios para la sustitución del alumbrado público convencional ya existente de esta ciudad, a 16,665 luminarias de tipo LED de alta eficiencia y ahorro energético, a través de un contrato con garantía para el suministro, instalación, mantenimiento y pago de luminarias modulares LED por un plazo de siete años, y **c)** Así mismo se autoriza la generación de un fideicomiso de administración, en donde el Fideicomitente será el H. Municipio de Nogales, Sonora y el Fiduciario será a elección del Fondeador, como mecanismo de pago al inversionista; de igual manera se comunique dicho acuerdo al Congreso del Estado de Sonora, para el efecto de que Autorice a este H. Ayuntamiento a dejar en garantía de pago recursos propios y/o recursos federales, con el objeto de celebrar las operaciones indicadas en los incisos anteriores.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase”.

Esta certificación se hace en uso de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción VI de la Ley No.75 de Gobierno y de Administración Municipal, en la H. ciudad de Nogales, Sonora, a los Catorce días del mes de Agosto del año dos mil Trece. Doy fe.

Lic. Gerardo Rubio Romero  
Secretario del H. Ayuntamiento



GRR/GRRM

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO